



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 16 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 1036-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 11 de agosto del 2023; el correo institucional de fecha 15 de agosto del 2023, remitido por la Secretaria Judicial Nila Taipehuaman Alvites, por encargo del Juez Ernesto Villaizán Pezo a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 1036-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se concedió licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial, entre otros, al Juez Ernesto Villaizán Pezo, a fin de que participe en el *IV Congreso sobre la Nueva Ley Procesal del Trabajo*, manera presencial los días 14 y 15 de agosto del año en curso, de 08:00 a 17:00 horas.

Segundo.- Posteriormente, por correo institucional se solicita se habilite al magistrado a fin de que participe en la audiencia de juzgamiento programada para el día 15 de agosto del 2023 a las 15:30 horas, en el Expediente 142-2022; ello en vista de que la capacitación ha culminado.

Tercero.- En ese contexto, corresponde atender el pedido presentado, habilitando al magistrado Ernesto Villaizán Pezo para la actuación en la audiencia de juzgamiento programada en el Exp. 142-2022, el día 15 de agosto del 2023 a las 15.30 horas, a fin de no afectar la atención del despacho judicial y evitar dilaciones en la atención a los usuarios judiciales; por lo que en virtud de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: HABILITAR al Juez **Ernesto VILLAIZÁN PEZO** a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia, para la participación en la Audiencia de Juzgamiento programada para el día 15 de agosto del 2023 a las 15:30 horas, en el Expediente 142-2022; ello a fin de no afectar el despacho judicial a su cargo y no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo.

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Administración del Módulo Corporativo Laboral, del magistrado y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

